

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la
obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes
de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San
Román - Puno 2019**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Por:

Luis Saul Larico Huancara

Jessineth Vilcapaza Ccoa

Asesor:

Mg. Yujra Sucaticona Victor

Juliaca, junio de 2021

DECLARACIÓN JURADA
DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Yo, Mg. Victor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO 2019” constituye la memoria que presenta los Bachilleres Luis Saul Larico Huancara y Jessineth Vilcapaza Ccoa, para obtener el título Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Juliaca, a los 20 días del mes Julio del año 2021.



Mg. Victor Yujra Sucaticona



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiari, a los 17 día(s) del mes de junio del año 2021 siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, el (la) secretario(a): Mg. Ruth Elizabeth Villafrute Alcántara y los demás miembros: Mg. Yasmang Said Lupaca Chata Mg. Celia Soledad Machaca Tito y el (la) asesor(a) Mg. Victor Yujra Sucaticona

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019 del(los) bachiller(es): a) Larico Huancara Luis Saul

b) Vilcapaza Ccoa Jessineth c)

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público (Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Larico Huancara Luis Saul

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 17, B+, Muy Bueno, Sobresaliente

Bachiller (b): Vilcapaza Ccoa Jessineth

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Aprobado, 17, B+, Muy Bueno, Sobresaliente

Bachiller (c):

Table with columns: CALIFICACIÓN, ESCALAS (Vigesimal, Literal, Cualitativa), Mérito. Row 1: Empty

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente/a

Secretario/a

Asesor/a

Miembro

Miembro

Bachiller (a)

Bachiller (b)

Bachiller (c)

Dedicatoria

A mi hermosa madre, por estar siempre conmigo y hacer el esfuerzo en apoyarme para lograr mis sueños, y todos mis logros me debo a ella. A mis hermanos por los consejos y el cuidado en todo este tiempo.

Larico Huancara Luis Saul

A mis queridos padres, por el apoyo y motivación que me brindaron para lograr mis metas en mi carrera universitaria y personal, por lo que soy en la actualidad, por los buenos valores que me inculcaron, y a mis hermanos por toda la motivación que recibí para lograr mis sueños. Gracias familia.

Vilcapaza Ccoa Jessineth

Agradecimiento

Gracias a Dios por el cuidado de nuestra familia y mantenerlos aún con vida para recibir el apoyo en el logro de nuestros objetivos.

Gracias a nuestros padres por su apoyo incondicional, a nuestros hermanos por la motivación y consejos que nos brindan para conseguir nuestros sueños, gracias a la vida por permitirme lograr nuevos triunfos.

Gracias a nuestro asesor de tesis Mg. Yujra Sucaticona Victor, por el apoyo y orientación en el desarrollo de este trabajo de investigación, gracias a nuestra Universidad Peruana Unión y docentes por la formación con principios y apoyarnos con la investigación, y por último gracias a todas las personas que nos apoyaron en la realización de esta tesis.

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Tabla de contenido.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Índice de anexos	xi
Resumen	12
Abstract.....	13
Capítulo I.....	14
Planteamiento del problema.....	14
1.1. Descripción del problema.	14
1.2. Formulación del Problema	15
1.2.1. Problema General.....	15
1.2.2. Problemas específicos	15
1.3. Objetivos de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo General	16
1.3.2. Objetivos Específicos.....	16
1.4. Justificación de la Investigación	16
1.5. Presuposición Filosófica	17
Capítulo II.....	19
Marco Teórico.....	19
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	19
2.1.1. Antecedentes Internacionales	19
2.1.2. Antecedentes Nacionales	20

2.1.3. Antecedentes Locales	22
2.2. Marco Histórico	24
2.3. Marco Teórico.....	25
2.3.1. Cultura Tributaria.....	25
2.3.1.2. Valores.	33
2.3.4. <i>Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial</i>	36
2.3.4.1. <i>Cumplimiento de las obligaciones formales</i>	36
Capítulo III	39
Metodología de la Investigación	39
3.1. Tipo de investigación.....	39
3.2. Diseño de la investigación	39
3.3. Población y muestra.....	40
3.3.1. Población.....	40
3.3.2. Muestra	40
3.4. Técnica de Recolección de Datos, Instrumento y Validación de Instrumento.....	41
3.4.1. Técnicas	41
3.4.2. Instrumentos.....	41
3.4.3. Validación de Instrumentos y Confiabilidad	43
3.5. Técnica de Procesamiento de Datos.....	43
3.5.1. Obtención de datos primarios.....	43
3.5.2. Obtención de datos secundarios	43
3.5.3. Análisis de datos	43
3.6. Hipótesis de la Investigación	44
3.6.1. Hipótesis General	44
3.6.2. Hipótesis Específicos	44
3.7. Identificación de variables	45
3.8. Operacionalización de Variables.....	46

Capítulo IV	47
Resultados y Discusión	47
4.1. Fiabilidad del instrumento de la investigación.....	47
4.1.1. Validez del instrumento	47
4.1.2. Fiabilidad con Alpha de Cronbach.....	47
4.1.3. Estadísticos Descriptivos.....	48
4.1.4. Información Sociodemográfica.....	49
4.2. Resultado Descriptivo de las Variables.....	50
4.2.1. Variable Cultura Tributaria	50
4.2.2. Variable cumplimiento de la Obligación Tributaria	52
4.3. Resultados inferenciales.....	53
4.3.1. Prueba de Normalidad.....	53
4.4. Contrastación de Hipótesis.....	54
4.4.1. Prueba de Hipótesis General	55
4.4.2. Prueba de Hipótesis Específico 1	56
4.4.3. Prueba de Hipótesis Específico 2.....	58
4.4.4. Prueba de Hipótesis Específico 3.....	59
4.5. Discusión	60
Capítulo V	64
Conclusiones y Recomendaciones	64
5.1. Conclusiones.....	64
5.2. Recomendaciones	66
Bibliografía.....	68
Anexos	73

Índice de tablas

Tabla 1 Desarrollo del instrumento	42
Tabla 2 Identificación de variables.....	45
Tabla 3 Operacionalización de la variable	46
Tabla 4 Resultado de validación de instrumento.....	47
Tabla 5 Resultado de fiabilidad del instrumento Alpha de Cronbach.....	48
Tabla 6 Información datos generales.....	49
Tabla 7 Variable cultura tributaria – Conocimiento tributario (agrupado)	50
Tabla 8 Variable cultura tributaria – Valores y actitud tributaria (agrupado).....	51
Tabla 9 Variable cumplimiento de la obligación tributaria (agrupado)	52
Tabla 10 Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra	53
Tabla 11 Grado de relación según coeficiente de correlación.....	54
Tabla 12 Correlación Cultura tributaria – Cumplimiento al pago de impuesto predial	55
Tabla 13 Correlación conocimiento del impuesto – Cumplimiento al pago de impuesto predial	57
Tabla 14 Correlación Valores – Cumplimiento al pago de impuesto predial	58
Tabla 15 Correlación Actitudes – Cumplimiento al pago de impuesto predial.....	60

Índice de figuras

Figura 1 Macro proceso de registro y determinación del Impuesto Predial	37
Figura 2 Cultura tributaria (Conocimiento del impuesto predial – agrupada)	50
Figura 3 Cultura tributaria (Valores y actitudes tributarias – agrupada).....	51
Figura 4 Cumplimiento de la obligación tributaria (agrupado).....	52

Índice de anexos

Anexo 1 Encuesta	73
Anexo 2 Operacionalización de Variables	76
Anexo 3 Matriz de Consistencia.....	77
Anexo 4 Matriz del Instrumento.....	78
Anexo 5 Validación de Instrumento	79
Anexo 6 Carta de autorización para la ejecución del proyecto en la población de la Municipalidad Distrital de San Miguel – San Román.....	85
Anexo 7 Informe de cantidad de contribuyentes en la Municipalidad Distrital de San Miguel – San Román.....	86

Resumen

En los últimos acontecimientos que vivimos en el mundo, debido a los impactos económicos de la crisis originada por la pandemia COVID-19, es muy importante la reactivación económica del gobierno para su desarrollo, aun en estos momentos no podemos descuidar el cumplimiento tributario, por lo contrario, se debe buscar una mayor eficiencia en la gestión fiscal, y dar soluciones a la población mediante leyes que faciliten el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. El presente trabajo tiene como objetivo determinar “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2019”. Esta investigación es de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental de enfoque cuantitativo, para la selección de la muestra de esta investigación se empleó el muestreo probabilístico, aplicando la ecuación correspondiente para una población finita se obtuvo como muestra 379 contribuyentes a quienes se les aplicó el instrumento de la encuesta de 22 ítems, el instrumento fue analizado por expertos en el área. Para efectos de procesamiento de datos, se usó el estadístico de correlación Rho de Spearman para hallar el grado de correlación entre las variables. En la cual se obtuvo como resultado el nivel de correlación positiva considerable de ($r = 0,517$) y con un ($p\text{-valor} > 0,05$) por lo que sí existe una correlación. Concluimos que la cultura tributaria juega un papel muy importante en la recaudación del impuesto; cuanta más cultura tributaria tenga un contribuyente, tendrá una actitud responsable frente a sus obligaciones tributarias.

Palabra clave: Cultura tributaria, conocimiento tributario, valores tributarios, actitudes tributarias y obligaciones tributarias.

Abstract

In recent events in the world, due to the economic impacts of the crisis caused by the COVID-19 pandemic, the economic reactivation of the government is very important for its development. Even now, we cannot neglect tax compliance. On the contrary, we must seek greater efficiency in fiscal management, and provide solutions to the population through laws that facilitate the fulfillment of the tax obligation of the government. taxpayers. This work aims to determine “The tax culture and its relationship with the fulfillment of the tax obligation of the property tax of the taxpayers of the District Municipality of San Miguel, 2019” This research is descriptive and correlational, non-experimental design with a quantitative approach. For the selection of the sample of this research, probability sampling was used. Applying the corresponding equation for a finite population, the sample obtained was 379 contributors to whom the 22-item survey instrument was applied, the instrument was analyzed by experts in the area. For data processing purposes, Spearman’s Rho correlation statistic was used to find the degree of correlation between the variables. The result was a significant positive correlation level of ($r = 0.517$) and with a ($p\text{-value} > 0.05$) so there is a correlation. We conclude that tax culture plays a very important role in tax collection; the more tax culture a taxpayer has, the more he or she will have a responsible attitude towards his or her tax obligations.

Keyword: Tax culture, tax knowledge, tax values, tax attitudes and tax obligations.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1. Descripción del problema.

En el siglo XXI se ha precepto eventualmente que la recaudación del impuesto predial, es un recurso fundamental para el desarrollo económico de la localidad en que está ubicado el predio. Una mínima recaudación es la consecuencia de un margen mínimo de crecimiento y utilización para impulsar la cultura tributaria en los contribuyentes. Respecto a la cultura tributaria, Esparza (2016) menciona que es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” que va relacionado con los conocimientos, actitudes y valores manifestados por los ciudadanos. Por otro lado, Cedeño y Torres (2016) sostiene que “es un conjunto de conocimientos, actitudes, valores y percepciones con relación al ámbito tributario manifestado por los ciudadanos”. En cambio, “la deficiente inversión de los tributos, la falta de transparencia y la corrupción por parte del gobierno hacen que la cultura tributaria carezca de solidez” (Coolidge, Ilc y Kisunko, 2016). Asimismo, la deficiencia de conciencia tributaria y valores trae como consecuencia que los deberes tributarios sean vistos como una obligación y no como un pacto social para beneficio de todos.

Lamentablemente, los esfuerzos del Estado, para incentivar la educación tributaria, aún no rinden sus frutos, dado que son planes de largo plazo, por lo que todavía no existe en los ciudadanos una conciencia general sobre el porqué y para qué tributar (Chavez, 2017).

Las cifras actuales manifiestan ante lo escrito que se tomarán en cuenta del distrito de Juliaca, ya que recientemente se creó el Distrito de San Miguel, independizándose a partir del año 2019. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018) nos muestra “el Resultado Económico de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca registró un

déficit económico de S/ 11 287 miles porque sus ingresos tuvieron una reducción de - 6, 4% respecto al 2016, mientras que el gasto no financiero registró una reducción de - 5, 8 %”. Y para el cierre del 2017, los ingresos propios (Ingresos tributarios e Ingresos no tributarios) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca “mostraron el 36, 9% de sus ingresos totales. En términos per cápita las transferencias fiscales per cápita para el 2017 fueron de S/ 163. Por otro lado, se incorporó al presupuesto el 89, 2% de las Transferencias Fiscales del 2017”.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?
- ¿Cuál es la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?
- ¿Cuál es la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.
- Determinar la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.
- Determinar la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

1.4. Justificación de la Investigación

El presente estudio será realizado para ampliar el marco teórico existente con relación a la cultura tributaria y así formar parte como un antecedente empírico con relación al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, como también se realizará la investigación para fomentar conciencia en los contribuyentes y a las instituciones que administran los fondos recaudados de los tributos y por último la investigación se realiza para diseñar una herramienta al marco actual para que forme parte de las investigaciones futuras.

También, se pretende perfeccionar el método que aplica el Estado con relación obligaciones tributarias; sin embargo, para cumplir con lo antes dicho se solicita que exista información actualizada. De tal motivo es fundamental la ejecución de este proyecto de investigación, porque también ayudará a que la población tome conciencia de lo importante que es contribuir con el desarrollo del pueblo mediante los tributos.

La investigación favorecerá a la Municipalidad Distrital de San Miguel con la recopilación de datos actualizados, que esto le ayudará a tomar decisiones para poder mejorar en la recaudación de tributos según sus estrategias; de tal forma, la población será beneficiado debido al aumento de obras, mejoramiento de servicios básicos y seguridad. También este trabajo dará a conocer más sobre el tema del tributario y los deberes y derechos que tenemos como ciudadanos. Finalmente, la investigación implementará un instrumento, en la cual podrá ser utilizado académicamente en investigaciones con variable similares.

1.5. Presuposición Filosófica

Mateo 22:17-21, Esta fue la gran pregunta que le hicieron los Fariseos a Jesús: "Dinos, pues, qué te parece: ¿Es lícito dar tributo a César, o no? Pero Jesús, conociendo la malicia de ellos, les dijo:(...) Dad, pues, a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios".

Desde los tiempos antiguos existían los impuestos, y Jesús nos explica en la Biblia que el impuesto se tiene que pagar por más que no estén siendo administrados de la forma correcta, cuando Jesús dijo en el versículo anterior "Dad a César lo que es de César..." se refería al gobierno Romano y la historia cuenta que ese gobierno no era justo, entonces nos da la enseñanza de que debemos de pagar nuestros impuestos, aunque el gobierno no honre a Dios.

Desde otro punto, la Biblia no exime a la comunidad de creyentes de los deberes

civiles, y eso es evidente en la orden de Jesús: “Dad a César lo que es de César, y a Dios lo que es de Dios” (Marcos 12:17). El Nuevo Testamento muestra diversas guías con respecto al deber cristiano de reconocer y respetar a los gobiernos y a las autoridades (Romanos 13:1-7; Tito 3:1, 2; 1 Pedro 2:13-17). Si las leyes terrenales exigen infracción a la ley de Dios, en ese instante el Cristiano deberá aplicar y obedecer el siguiente mandato “obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hechos 5:29).

Además, White (1955) nos explica que “La respuesta de Cristo no era una evasiva, sino una cándida respuesta a la pregunta. Teniendo en su mano la moneda romana, sobre la cual estaban estampados el nombre y la imagen de César, declaró que, ya que estaban viviendo bajo la protección del poder romano” (DTG 554.2).

Finalmente, en el versículo de Romanos 13: 6-7, nos dice: "Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que, impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra".

Nos enseña que es muy importante el pago del impuesto, ya que de esa forma damos al estado recursos para que puedan utilizarlos en favor de la población y beneficio de la sociedad.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

En Colombia el trabajo de López, Berrocal, y Olascoaga (2020), titulado “Comportamiento de recaudo del Impuesto Predial Unificado: Caso Estudio- Cdra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el Municipio de Montería”, tuvo como objetivo principal “Conocer los factores que influyen en el pago del impuesto predial unificado en la Cdra 8 y 9 Urbanización Vallejo del Municipio de Montería Córdoba”. Esta investigación fue desarrollada a nivel descriptivo, y de enfoque cualitativo, teniendo como población de 456 predios. Para la recolección de datos para esta investigación, se aplicó una encuesta, formulada de acuerdo a las dimensiones de esta investigación, como resultado final se obtuvo que en su totalidad las municipalidades de Montería poseen un alto potencial tributario con relación al Impuesto Predial. También podemos destacar como resultado importante el factor socioeconómico, en la cual la mayoría de la población encuestada posee un nivel de educación media, asimismo obtienen ingresos que oscilan entre 1 y 2 salarios mínimos, de tal forma se concluye que estos dos factores son importantes y condicionantes en la cual impactan en la recaudación de dicho impuesto.

En Colombia el trabajo de investigación realizado por Coronel y Pérez (2012), titulada “Cultura de la Población Colombiana con la Contribución del Impuesto Predial”, tuvo como objetivo “analizar la cultura tributaria de la población colombiana con la contribución del impuesto predial”. Se desarrolló bajo el enfoque de estudio documental. Para el desarrollo del análisis, se tomó vario archivos académicos como herramienta para la

obtención de datos. En la cual pudieron determinar que la transformación y cambios que ha tenido el Impuesto Predial, han sido muy relevantes, porque gracias a ello se consiguió mejorar el objetivo del impuesto predial y de tal forma la recaudación, ya que al unificar con la ley 44 de 1990, se garantiza la recaudación de cuatro impuestos, también concluyen en su mayoría la población aprovecho los descuentos y beneficios por pronto pago que brinda la Municipalidad para la recaudación del tributo.

En Ecuador el trabajo de investigación realizado por Véliz (2014), titulado “Los Impuestos Prediales y su Incidencia en los Ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012 - Ecuador”, tuvo como objetivo “analizar la recaudación de los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos municipales”. La investigación fue desarrollada bajo un análisis comparativo, en la cual se utilizó diversos documentos de consultoría respecto al tema. En la cual pudieron concluir que impuesto predial es una fuente fundamental para el crecimiento del pueblo, ya que es utilizada para el mejoramiento y realización de obras en favor de la población.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En Piura el trabajo de investigación de Wharton (2019), titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018”, tuvo como objetivo “Conocer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla”. Así mismo se aplicó un estudio cuantitativo, de tipo aplicada, de diseño no experimental, de nivel correlacional / causal, teniendo como muestra 195 contribuyentes. Los datos recaudados para esta investigación fueron mediante el instrumento de cuestionario, e información de los pagos de arbitrios

municipales de dichos periodos. En la cual se obtuvo como resultado que hubo un incremento del incumplimiento de pago de los tributos de los contribuyentes en el transcurso de los periodos 2016 a 2018, para el año 2016, el 60.35% no cumplieron con el pago de sus obligaciones tributarias y solo el 39.65% lo hizo. Así se concluyó que la conciencia tributaria que es un componente de la cultura tributaria influye de forma significativa en los contribuyentes con relación al pago de sus obligaciones tributarias.

En Huancayo el trabajo de investigación de Escobar y Rodríguez (2018), titulado “Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal en el Distrito de Paucará – 2017”, tuvo como objetivo “determinar de qué manera la Educación Tributaria influye en el incremento de la recaudación fiscal en el Distrito de Paucará”. Esta investigación tuvo como enfoque descriptivo correlacional, abarcando una población de 2206 pobladores del distrito de Paucará y obteniendo una muestra de 327 pobladores. Para la recopilación de datos se utilizó como instrumento de cuestionario, Así mismo para el estudio de los datos obtenidos se utilizó el Software SPSS versión 22. En la cual se obtuvo como resultados que existe una correlación moderada; y una correlación considerada entre la Educación Tributaria e incremento de la recaudación fiscal, por lo cual concluye que los pobladores del distrito de Paucará desconoce lo que es educación fiscal, el 38.84% refieren que algunas veces recibieron una charla sobre temas tributarios, mientras 25.89% refieren casi nunca, sin embargo el 7.23 nunca recibió ninguna charla y solo 6.93% de la población refieren que si recibieron una charla en temas tributarios, pero la gran mayoría no realiza el pago.

En Trujillo el trabajo de investigación de Martin (2016), Con título “La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas de la Municipalidad distrital de Santa María del Valle en el Período 2015 – Huánuco”, esta investigación tuvo como objetivo “describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad”. Su enfoque

de estudio fue cualitativo con nivel descriptivo, abarcando una población de 09 trabajadores con respecto a áreas administrativas de la Municipalidad distrital de Santa María del Valle. Para la recolección de datos se aplicó como instrumento una encuesta; asimismo, para el estudio de los datos se realizó de manera cuantitativa, porque fue hecha de manera mecanizada, aplicándose el soporte informático del office. Se llegó a la conclusión que el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal con el cual cuenta la Unidad de Tributación debe contar con datos actualizados y tener la información necesaria de los contribuyentes y sus predios, así lograrán tener mayores ingresos propios.

2.1.3. Antecedentes Locales

En el trabajo de investigación realizado por Alata (2016). Con título “Factores que Influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Período 2012”, tuvo como objetivo “Analizar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno”. La investigación fue desarrollada en el método analítico, deductivo inductivo, abarcando una población de 12,655 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno y una muestra obtenida por el cálculo de Muestreo Aleatorio Simple de 320 contribuyentes. Para la adquisición de datos se utilizó como instrumento el cuestionario; asimismo, se utilizó para el análisis de los datos con el diseño econométrico de regresión lineal simple. Se obtuvo como resultado que el ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, se relaciona de manera significativa con la variable de recaudación del impuesto predial.

En el trabajo de investigación de Esparza (2016), titulado “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri Periodos 2013, 2014 - Puno”, Tuvo como objetivo

“evaluar la influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri”. Para lograr lo planteado, el tipo de Investigación fue descriptiva, no experimental, abarcando una población definida basándonos en los predios del distrito de Ayaviri en su totalidad que son 1,250 total de viviendas, tomando como muestra como resultado de muestreo probabilístico de 84 viviendas. Para la recolección de los datos a utilizar para esta investigación se aplicó un cuestionario. Obteniendo como resultado, que el en mayos parte de los contribuyentes no cumplen con el pago del Impuesto Predial y esto representa un 59.52% y solo el 40.48% lo hace. Además, solo el 34% de los contribuyentes encuestados saben afectos a dicho impuesto, por lo que se concluyó que la población cuenta con una baja cultura tributaria, puesto que no tiene un amplio conocimiento de los tributos en la cual están sujetos y esto con lleva no cumplan con el pago del tributo.

2.2. Marco Histórico

Se dice que los impuestos son muy antiguos casi como el ser humano; en el transcurso de los sucesos se han efectuado prestaciones entre personas, grupos o en lugares gobernados por los reyes, los príncipes, los señores feudales, etc.

Autores que afirmaron los siguientes:

Anónimo, (2015) Nos recuerda que “Desde épocas antiquísimas, en que surgieron las primeras comunidades, la relación gobernantes-gobernados se ha llevado a cabo aportando bienes, servicios y recursos financieros a los gobernantes para que estén en posibilidades de dar cumplimiento a las necesidades comunes de la población. En el aspecto tributario, a través de la historia de la humanidad” (p. 15).

Fajardo y Suárez (2011), menciona que “Durante el paso de colonia de España a república, nuestro país ha percibido varios cambios en este tema, y se ha considerado los tributos como la principal fuente de ingresos del estado” (p. 297).

Anónimo, (2015) Nos dice que “ha existido la imposición del más fuerte, principalmente en el aspecto económico, lo que ha propiciado el requerimiento excesivo de unos pocos, en perjuicio de la mayoría; sin embargo, con el correr del tiempo, los abusos e injusticias han venido disminuyendo y a su vez se observa la tendencia a la implementación de sistemas fiscales justos” (p. 41).

2.3. Marco Teórico

2.3.1. Cultura Tributaria

Esparza (2016), Señala que “La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. (...) La falta de cultura tributaria lleva a la evasión” (p.7).

Es muy importante que la población llegue a tener una cultura tributaria muy alta, puesto que esto les hará entender de que los impuestos son muy necesarios para el desarrollo de la población, y que solo el gobierno es un usuario intermediario que administra lo recaudado, para así devolverlo con necesidades básicas que requiere los ciudadanos como educación, salud, etc.

Fernández (2009), Nos dice que “la cultura tributaria es la conciencia o conocimiento de la norma establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad” (p. 57).

La sociedad es importante que tengan una cultura tributaria amplia con relación a sus valores, conocimiento y actitudes frente a la necesidad y la importancia de cumplir con los impuestos por el estado mediante una ley, puesto que el no pago de los tributos es una consecuencia de que la población percibe la mala administración del dinero que realiza el estado, como sabemos el dinero recaudado de los tributos le es perteneciente al pueblo que el estado tiene que regresarlo haciendo obras, calles, parques, seguridad, etc.

También, la cultura tributaria se da a entender como valores agrupados, actitudes y conocimientos que recibe un individuo en el transcurso de su vida, con respecto al tema de tributación y las obligaciones tributarias que están dadas por leyes, eso está a prueba de que

las personas si tuvieron conocimiento sobre la tributación y las obligaciones como ciudadanos son más accesibles en el cumplimiento al pago de los tributos.

a. Importancia de Promover la Cultura Tributaria. Es muy importante que el estado pueda dar importancia al contribuir con la educación tributaria en la población mediante proyectos y programas especializados en el tema, con la finalidad que la ciudadanía pueda tomar conciencia y así tener un cambio conductual, partiendo de los hábitos y creencias de la población.

Tal como indica el autor Solorzano (2011), promover la cultura tributaria fundamentalmente en “Sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley” (p. 11).

b. Conciencia Tributaria. Es la motivación propia con el pago del impuesto. La conciencia tributaria para Bravo (2011), “refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales” (p. 1).

2.3.1.1. Impuesto Predial.

Según Decreto Legislativo N° 776 (D.L. N° 776, 2004) establece que “el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, (...) y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos

predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar”(Art. ° 8).

MEF (2015) Nos dice que “El impuesto predial, se tratará que grava este impuesto, quiénes son los deudores y quienes los acreedores, cómo se determina su base imponible y qué alícuotas se deben aplicar” (p. 33).

Por otra parte, Pacherres (2019), nos dice que el impuesto predial “Es un gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, ya sea vivienda, oficina, edificio o local comercial” (p. 35).

A. Sujeto del Impuesto Predial. Según el Decreto Supremo N° 156 (2004), los sujetos del Impuesto predial son los siguientes:

- ✓ **Contribuyente.** Los contribuyentes son los ciudadanos que sean propietarios de terrenos o un bien inmueble.
- ✓ **Responsable.**

Solidario: La persona propietaria de un predio viene a ser responsable deudor solidario porque cae el impuesto en dicho predio, en la cual tiene la potestad de exigir el pago.

Sustitutos: Cuando sucedan casos fortuitos como la inexistencia del propietario de dicho predio, la responsabilidad cae al tenedor o poseedor de dicho bien para que cumpla con el pago del impuesto, sin tener facultad a reclamar.

Decreto Supremo N.° 156 (2004) “el carácter de sujeto del Impuesto se imputará con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año a que corresponda la obligación tributaria”.

En cambio, sí en el transcurso del periodo ocurre una transferencia de

bien, el nuevo dueño se hará responsable del impuesto a partir del primer día del siguiente año.

- ✓ **Sujeto activo.** D. S. N° 156 (2004) “La calidad de sujeto activo recae en las Municipalidades distritales donde se encuentra ubicado el predio” (Art.º 9-20).

B. Beneficios.

Inafectos al impuesto predial

Según el D.L. N° 776, (2004) “en términos sencillos, sin afectar al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios”.

Estas inafectaciones del impuesto predial están contempladas en el D.L. N° 776, (2004) son los siguientes:

- a. Las inafectas al pago del impuesto predial son las propiedades del Gobierno Local, Regional y Central, en excepción los predios que fueron entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N.º 059-96-PCM (Art.º 17).
- b. Están inafectas los predios del gobierno extranjero, en propiedad de correspondencia, siempre en cuando dicho predio funcione como embajadas o funcionamiento de organismos internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano y este le pueda servir como sede en el país (Art.º 17).
- c. Esta inafectación también recae a los predios que no generen beneficios económicos y los dedicados a cumplir sus fines específicos (Art.º 17).
- d. En lo comentado en el párrafo anterior damos como referencia a las propiedades de beneficencia, centro de salud (hospitales) y museos o patrimonios culturales que estén suscritos y acreditados en el Instituto Nacional de Cultura (Art.º 17).

- e. “Como también las entidades religiosas, siempre que los predios se destinen a templos, conventos, monasterios y museos” (Art.º 17).
- f. “Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” (Art.º 17).
- g. También están inafectos las colectividades campesinas tanto como costa y sierra, pero siempre en cuando esto no genere economía (Art.º 17).
- h. “Universidades y Centros Educativos, conforme a la Constitución” (Art.º 17).
- i. “Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales” (Art.º 17).
- j. “Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales” (Art.º 17).
- k. “Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social” (Art.º 17).
- l. “Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente” (Art.º 17).
- m. “Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocida por el CONADIS” (Art.º 17).
- n. “Predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura” (Art.º 17).

Deducciones

Asimismo, el D.L. N° 776, (2004) establece que: “Los predios a que alude el presente artículo efectuarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto son los siguientes:”

- a. Los bienes inmuebles que estén netamente dedicadas a la actividad agraria (predio rústico), siempre en cuando dichos predios no formen parte del plano arancelario de los predios urbanos.
- b. “También gozan del beneficio de deducción los predios urbanos que son declarados monumentos históricos, solo si estos predios son declarados como inhabitables por la municipalidad respectiva”.
- c. “Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin”.
- d. La ley también establece que los pensionistas de estado que solo poseen de un predio, tendrán el beneficio de deducción hasta el 50% de una UIT, siempre en cuando el único ingreso que ellos dispongan sea por la pensión que reciben del estado, y esto se tendrá vigente cada 01 de enero del periodo gravable (Art.º 18).

C. Declaraciones y Pagos.

1. Declaración jurada y plazo para declarar.

MEF (2015), Nos dice que: “en cuanto a las obligaciones de tipo formal para el caso del impuesto predial, el TUO de la Ley de Tributación Municipal ha regulado la presentación de una declaración jurada por parte de los contribuyentes”.

Los propietarios de los predios tienen la obligación de presentar la Declaración Jurada del impuesto predial, en los siguientes plazos establecidos por la ley, según D.S. N° 146 (2004) son las siguientes:

- a. La Declaración Jurada se puede presentar hasta el último día hábil del mes de febrero, y solo habría un aplazamiento si la Municipalidad lo decide, si

existe cualquier error, duda o el contribuyente no esté de acuerdo, solo podrá resolver hasta dicha fecha mencionada.

- b. “En caso de que ocurra un traspaso de dominio, la ley establece que teniendo plazo para efectuar con la obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho”.
- c. “Si se da alguna modificación del predio, la Declaración Jurada se tiene que presentar hasta el último día hábil del mes siguiente de realizado los hechos, pero siempre en cuando la modificación haya superado el monto de (5) UITs”.

2. Pago del Impuesto Predial. La ley establece dos modalidades de pago del impuesto predial, la primera es que si el pago se hace al contado se tiene que realizar hasta el último día hábil del mes de febrero de cada periodo (año), y el segundo es en forma fraccionada, es decir que se realiza trimestralmente, la ley indica que la primera cuota es del 25% del impuesto total calculado y este monto se paga hasta el último día hábil del mes de febrero y lo restante se divide en los meses trimestrales.

MEF (2015), Señala de que si se opta por el pago de forma fraccionada “Los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota” (p. 46).

D. Sanciones. Pacherras (2019), nos recalca que “Las Municipalidades en el Perú, tienen la facultad de sancionar a los contribuyentes que hayan incurrido en

infracciones por omisión de algún tributo tipificado en el Texto Único Ordenado del Código Tributario” (p. 32).

El no cumplimiento del pago y la presentación del autovaluo en las fechas establecidas acarrear sanciones y estas están dadas de acuerdo al monto del valor del autovaluo.

E. Deberes y derechos tributarios. En general las personas, sin importar la edad, el origen, cultura, etc. Tenemos deberes que cumplir, al igual como derechos que respetar. Y entender que son importantes para relacionarnos con los demás con respeto.

Deberes

Según la Ley N° 27444, (2019) los deberes que tenemos como contribuyente son los siguientes:

1. “Abstenerse de formular pretensiones o articulaciones ilegales, de declarar hechos contrarios a la verdad o no confirmados como si fueran fehacientes, de solicitar actuaciones meramente dilatorias, o de cualquier otro modo afectar el principio de conducta procedimental”.
2. “Prestar su colaboración para el pertinente esclarecimiento de los hechos”.
3. “Proporcionar a la autoridad cualquier información dirigida a identificar a otros administrados no comparecientes con interés legítimo en el procedimiento”.
4. “Comprobar previamente a su presentación ante la entidad, la autenticidad de la documentación sucedánea y de cualquier otra información que se ampare en la presunción de veracidad”.

Derechos

La Ley N° 27444, (2019) establece que los administrados (contribuyentes) tenemos

derecho a:

1. “La prioridad en la atención del servicio público requerido”.
2. “Ser entendido con respeto y consideración por el personal de la institución, con igualdad”.
3. Tener acceso de los documentos de su expediente en cualquier momento, y sin limitación alguna. Obtener copias si deseas sin pago alguno.
4. Tener acceso a la información en forma gratuita con relación a las actividades de la institución, orientadas a la colectividad, incluyendo sus procedimientos y características de cada actividad pública.
5. “Participar responsable y progresivamente en la prestación y control de los servicios públicos con responsabilidad y eficiencia”.
6. Exigir a las autoridades a cumplir los plazos determinados para cada servicio o actuación.
7. Ser atendidos por las autoridades para el cumplimiento de sus obligaciones.
8. Conocer el procedimiento de los documentos solicitados en trámite y que estén hechos con responsabilidad.
9. A no presentar documentos prohibidos que solicite la entidad, según ley.
10. Los demás derechos establecidos por las leyes.

2.3.1.2. Valores.

- ✓ **Valores Éticos Morales.** La conducta moral está en relación con la práctica colectiva, como la ética a la práctica individual, entonces podemos decir que ambos valores nos dirigen a la conducta que tenemos diariamente con la sociedad, así también con el medio ambiente.

Esparza (2016), nos comparte los siguientes valores éticos morales: “La

responsabilidad, honradez, el amor, sinceridad, confianza, lealtad, fidelidad, amistad, generosidad, modestia, reciprocidad, fraternidad, bondad, moderación, etc.” (p. 13).

- ✓ **Importancia de los Valores.** Cota (2002), nos dice que “La importancia de los valores trasciende los dominios de la filosofía e interesa a toda la sociedad, ya que los valores orientan y dirigen el comportamiento individual y colectivo. Los valores contribuyen a que las personas, las instituciones y las sociedades establezcan metas y fines” (p. 10).

A. Obligación Tributaria con Responsabilidad. Para, Córdova (2006), nos dice que: “Nuestra legislación tributaria recoge la responsabilidad en forma solidaria, nuestro Código Tributario la consagra a la Responsabilidad Tributaria a los representantes legales y demás administradores de bienes; para los adquirentes de bienes en determinadas circunstancias, para aquellos sujetos a quienes se les atribuye el mismo hecho imponible, a los agentes de retención o percepción, así como los terceros ajenos del hecho imponible por mandato de la ley” (p. 45).

B. Información del Impuesto con Honestidad. Solorzano (2011), nos comparte que los ciudadanos tendrán conciencia tributaria “Siempre en cuando el estado demuestre una administración honesta y eficiente (...) El cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados” (p. 9).

2.3.1.3. Actitudes. Las actitudes de los ciudadanos frente al cumplimiento del impuesto, se rigen a cómo el gobierno administra el impuesto recaudado, si

el gobierno muestra corrupción, malversación de fondos y otros casos, pues la población empieza a tener conductas de acuerdo a ello.

Como señala Solorzano (2011), “En el Perú durante muchos años y en la actualidad las imágenes del estado están relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios” (p. 12).

2.3.2. *Uso del Impuesto.* D.S. N° 156 (2004), el 5% del rendimiento del Impuesto Predial se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del Impuesto será transferido por la Municipalidad distrital al Consejo nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de los terrenos y valores unitarios oficiales de edificación (Art.º 20).

2.3.3. *Necesidad del Impuesto.* Es muy importante saber que los impuestos son ingresos económicos esenciales para el desarrollo de la población, puesto que al contar con dicho presupuesto el estado pueda invertir en necesidades básicas que la población necesita como estudio, salud, agua, etc.

Tal como señala Gaspar y Aemero (2017), que “La recaudación de más ingresos tributarios es el enfoque de estabilización de la deuda más favorable para el crecimiento” (p. 1).

2.3.3.1. *Corrupción del Gobierno.* Solorzano (2011), Señala que “La corrupción es un fenómeno que ha aplacado la conciencia de la gente a nivel social y económico, esta repercute de una manera inmoral en las obligaciones que nuestros

gobernantes tienen hacia nosotros. Las causas que dan origen a la corrupción se presentan en los niveles sociales, económico y político” (p. 15).

2.3.4. *Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial*

Solorzano (2011), nos dice que “el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo” (p. 8).

Es de mucha importancia los valores estéticos morales en las personas, así como la cultura tributaria. La población necesita percibir de forma correcta la necesidad del cumplimiento de los impuestos, y el manejo adecuado de la administración de dicho impuesto recaudado, porque si el estado muestra una corrupción en el manejo del dinero la población actúa viendo los resultados y esto conlleva el incumplimiento.

2.3.4.1. *Cumplimiento de las obligaciones formales*

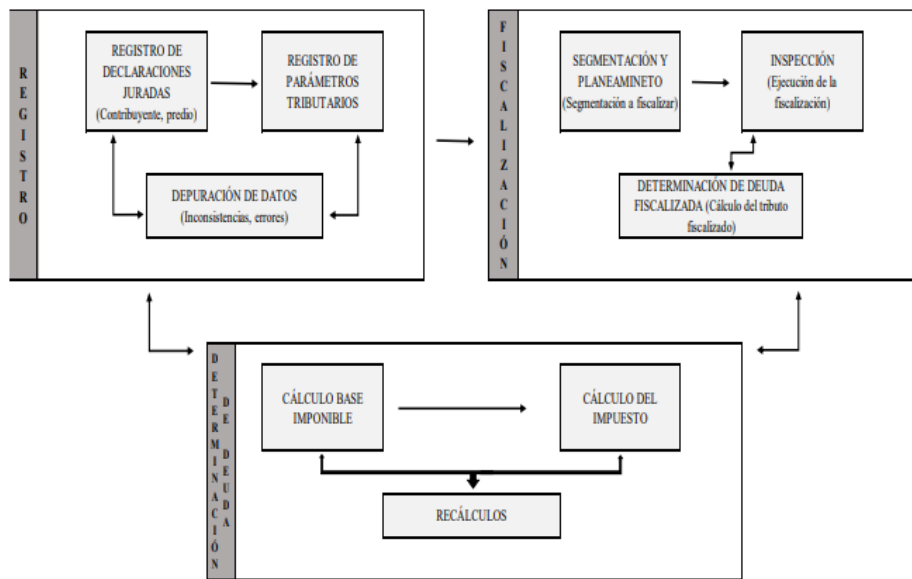
- ✓ ***Documentos Sustentarios.*** Cabe recalcar que la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial es netamente responsabilidad de las Municipalidades distritales, entonces con referencia a las obligaciones formales nos referimos a cumplir en presentar la declaración jurada y otros documentos solicitados por la municipalidad, y esto nos llevará a cumplir con la obligación sustancial.

Es muy importante tener un control interno de los documentos, el control del llenado correcto del autovalúo y la actualización del catastro, puesto que todo esto pueda establecer una apropiada determinación del impuesto predial.

MEF (2018), aconseja que “Para mantener los registros de datos de los

contribuyentes, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios deben realizarse acciones tales como unadepuración de la información registrada y fiscalizaciones tributarias que sirvan de mecanismos de control ex post de la información predial” (p. 11).

Figura 1 Macro proceso de registro y determinación del Impuesto Predial



Fuente: MEF, *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial* (2018).

2.3.4.2. Cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Al referirnos al cumplimiento de las obligaciones sustanciales hace referencia al pago del impuesto, con referencia a la documentación que no lleve al pago (obligación formal).

Según la D.L. N° 776 (2004), dice que el impuesto predial se puede cancelar de diferentes modalidades:

A. Pago al contado. Al contado, se realiza hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

B. Pago en Cuotas. El pago en cuotas o en forma fraccionada del impuesto predial

se realiza en forma trimestral, la ley nos indica que el pago de la primera cuota es igual a un cuarto del monto total del impuesto calculado y de lo que queda la otra parte será distribuida en los meses de mayo, agosto y noviembre, y se realizará el pago hasta el último día hábil de cada mes señalado (Art.º 15).

C. Pago en Amnistías. Goenechea (2017), Nos da a entender que la amnistía tributaria “es en general una reducción de las sanciones derivadas de la falta de pago de un tributo a aquel que voluntariamente regularicen su situación. Esto es, se puede considerar amnistía fiscal como el perdón de las multas para aquellos que admiten haber evadido impuestos en el tiempo pasado” (p. 99).

Podemos decir según a lo citado del anterior párrafo, que los contribuyentes pueden beneficiarse de las amnistías para poder cancelar sus deudas sin ninguna sanción, entonces también se considera como una modalidad de pago de los impuestos.

Capítulo III

Metodología de la Investigación

3.1. Tipo de investigación

Esta investigación es de enfoque cuantitativo, porque los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala que el “enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 149).

Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional, porque implica la observación y descripción del caso investigado, como también dará a conocer la relación entre las dos variables. El estudio se realizó con el propósito de conocer y describir el diagnóstico de la realidad de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), también señala que “los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sean sometidos a análisis” (p. 149).

3.2. Diseño de la investigación

Este estudio es de diseño no experimental, puesto que se obtuvieron datos sin haber manipulado una variable, y así dar a conocer la variable de la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, la investigación es de corte transversal por lo que los datos fueron recaudados en un solo momento.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos dice que el estudio de diseño no experimental es el “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que “las poblaciones deben situarse claramente por sus características de contenido, lugar y tiempo” (p. 174). Entonces se dice que población es el conjunto de los elementos en la cual se va analizar.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior, para esta investigación se tomó en cuenta como población los 26942 contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel provincia de San Román – Puno, según el informe N° 251-2019 de la Municipalidad – anexo N°6.

3.3.2. Muestra

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población” (p. 175). Entonces cabe decir que la muestra tiene que ser representativa de la población y con características de ella, en sí uno de los beneficios de tomar una muestra para la elaboración de estudios es por el tiempo, economía, etc.

Para hallar la muestra para esta investigación, optamos por el muestreo probabilístico, de población finita, aplicando la ecuación correspondiente hallamos como resultado lo siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Tamaño de población, es de 26942.

Z = Nivel de Confianza = 95% (1,96)

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado. = 50%

q = (1-p) = probabilidad de que no ocurra el evento estudiado. = 50%

e = error de estimación máximo aceptado = 5%

$$n = \frac{(1.96)^2 * 26942 * 0.50 * 0.50}{(0.05)^2(26942 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

N = 378.77

Con redondeo

N = 379 contribuyentes

Con respecto al cálculo aplicado, se evaluó a 379 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3.4. Técnica de Recolección de Datos, Instrumento y Validación de Instrumento

3.4.1. Técnicas

Para cumplir con el objetivo de esta invención se aplicaron las siguientes técnicas para la recolección de datos:

- Observación directa.
- Encuesta.

3.4.2. Instrumentos

Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos indica que el instrumento de medición es

un “Recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 199).

Para esta investigación se aplicó como instrumento la encuesta, que es la formulación de preguntas realizadas de acuerdo a los indicadores de las dos variables. La encuesta fue dirigida a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel provincia de San Román - Puno. La encuesta se aplicó a los propietarios de viviendas escogidos al azar.

La encuesta utilizada es conformada por 22 ítems, y está desarrollada de la siguiente forma:

Tabla 1

Desarrollo del instrumento

Variable	Dimensiones	N° de Ítems	Medición	Fuente
Cultura Tributaria	Conocimiento tributario	8 ítems	Escala de Likert de 5 puntos, desde: "Nada = 1" "Casi nada = 2" "Mas o menos = 3" "Mucho = 4" "Demasiado = 5"	(Altamirano Castro & Lopez, 2018)
	Valores	3 ítems	Escala de Likert de 5 puntos, desde: "Muy en desacuerdo = 1" "Algo en desacuerdo = 2"	
	Actitudes	6 ítems	"Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3" "Algo de acuerdo = 4" "Muy de acuerdo = 5"	
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Cumplimiento de las obligaciones formales	2 ítems	Escala de Likert de 5 puntos, desde: "Nunca = 1" "Muy pocas veces = 2"	
	Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	3 ítems	"Algunas veces = 3" "Casi siempre = 4" "Siempre = 5"	

Nota. Elaboración propia.

3.4.3. Validación de Instrumentos y Confiabilidad

Validación. El instrumento que se utilizó en esta investigación fue validado por juicio de expertos, especializados en el área de tributos y/o investigación.

Confiabilidad. El método estadístico que se utilizó para ver la confiabilidad del instrumento para esta investigación fue el Alpha de Cronbach.

3.5. Técnica de Procesamiento de Datos

3.5.1. Obtención de datos primarios

Se aplicó la encuesta previamente desarrollada de acuerdo a los indicadores de esta investigación, con la cual obtuvimos informaciones primarias que es muy importante para nuestra investigación, también se obtuvo algunos datos con la observación directa de los eventos que se dio.

3.5.2. Obtención de datos secundarios

La información secundaria para esta investigación se obtuvo en el estudio de tesis y libros relacionados con el tema de investigación, revistas con artículos especializados con referencia al impuesto predial, y artículos en internet, todo esto fue aplicado para el planteamiento del problema y el desarrollo del marco teórico y así llegar a los objetivos propuestos de esta investigación.

3.5.3. Análisis de datos

Al finalizar con la recolección de datos aplicando el instrumento que es la observación y encuestas en los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, respectivamente seguiremos con el procesamiento de datos que fueron analizados en forma manual, electrónica, y digitadas para ser procesadas con el programa estadístico SPSS, con el fin de tener claro los resultados por medio de los gráficos dados por ella, fueron procesados

en la siguiente secuencia:

- Recopilación de información.
- Creación de base de datos.
- Preparación de los gráficos y cuadros estadísticos.
- Estudios de los resultados.
- Explicación de los resultados.

3.6. Hipótesis de la Investigación

3.6.1. Hipótesis General

Existe relación significativa de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

3.6.2. Hipótesis Específicos

- Existe relación significativa de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.
- Existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.
- Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

3.7. Identificación de variables

La variable de esta investigación es: Cultura tributaria y Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

Tabla 2

Identificación de variables

Título	Variable
La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019	Cultura Tributaria del impuesto predial
	Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial

Nota. Elaboración propia.

3.8. Operacionalización de Variables

Tabla 3

Operacionalización de la variable

Título	Variables	Dimensiones	Indicadores
La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019	Cultura Tributaria del impuesto predial	Conocimiento del impuesto	Sujeto del Impuesto Predial
			Beneficios
			Declaración y Pago
			Sanciones
			Deberes y derechos tributarios
		Valores	Información Tributaria
			Obligación tributaria con Responsabilidad
			Información del impuesto con Honestidad
			Pago del impuesto con Puntualidad
			Uso del impuesto predial
		Actitud	Necesidad de impuesto
			Servicios del estado
			Información Tributaria
			Corrupción del gobierno
			Deberes y derechos tributarios
Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial	Cumplimiento de las obligaciones formales	Documentos sustentarios	
		Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Pago al contado
			Pago en cuotas
		Pago en amnistías	

Nota. Elaboración propia.

Capítulo IV

Resultados y Discusión

4.1. Fiabilidad del instrumento de la investigación

4.1.1. Validez del instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2014), refieren que “la validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria” (p. 200).

El instrumento aplicado para la recolección de datos en la investigación, fue validado por tres expertos en el rubro, después de una minuciosa revisión comprobaron la fiabilidad del instrumento, en la siguiente tabla mostramos los resultados:

Tabla 4

Resultado de validación de instrumento

Validador	Aplicabilidad
Apaza Mamani Alan Adán	Aplicable
Apaza Pampa Eusebio Teófilo	Aplicable
Incaluque Sortija Rulli William	Aplicable

Nota. Fuente propia – detalle de validación anexo N° 5.

4.1.2. Fiabilidad con Alpha de Cronbach

Hernández, Fernández y Baptista (2014), “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto producen resultados iguales”.

Para comprobar la fiabilidad del instrumento para el presente trabajo de investigación, se aplicó el Alpha de Cronbach, en la cual se obtuvo como resultado del

análisis un 0.812.

Tabla 5

Resultado de fiabilidad del instrumento Alpha de Cronbach

Alfa de Cronbach	N de elementos
,812	22

El resultado obtenido de fiabilidad del instrumento aplicando el Alpha de Cronbach, podemos apreciar que dio como resultado 0.812, lo que muestra que el instrumento se cuenta con un grado de fiabilidad aceptable, según tomamos de referencia a Hernández, Fernández y Baptista (2014) que nos indican que “La mayoría oscilan entre cero y uno, donde un coeficiente de cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad (fiabilidad total, perfecta). Cuanto más se acerque el coeficiente a cero, mayor error habrá en la medición” (p. 207).

4.1.3. Estadísticos Descriptivos

Los resultados obtenidos es la opinión de 379 contribuyentes de la Municipalidad distritalde San Miguel, Provincia de San Román – Puno.

4.1.4. Información Sociodemográfica

Tabla 6

Información datos generales

	Resultados	Frecuencia	Porcentaje
Género	Femenino	252	66,5%
	Masculino	127	33,5%
	Total	379	100%
Nivel educativo	Primaria	38	10,0%
	Secundaria	204	53,8%
	Superior	122	32,2%
	Sin estudios	15	4,0%
	Total	379	100%
Ingresos mensuales en soles	Menos de 930	48	12,7%
	De 930 a 1000	78	20,6%
	De 1000 a 1500	152	40,1%
	De 1500 a más	101	26,6%
	Total	379	100%

En la tabla ilustrada, presenta una información sociodemográfica de los 379 contribuyentes encuestados. Del total de los encuestados, el 66,5% son de género femenino y solo un 33.5% de género masculino, y con relación a su nivel educativo el 53,8% solo curso hasta el nivel secundario y el 32,2% tiene estudios superiores, con relación a los ingresos mensuales que perciben los contribuyentes, solo el 26,6% de los encuestados dice tener ingresos mensuales en soles de 1500 a más.

4.2. Resultado Descriptivo de las Variables

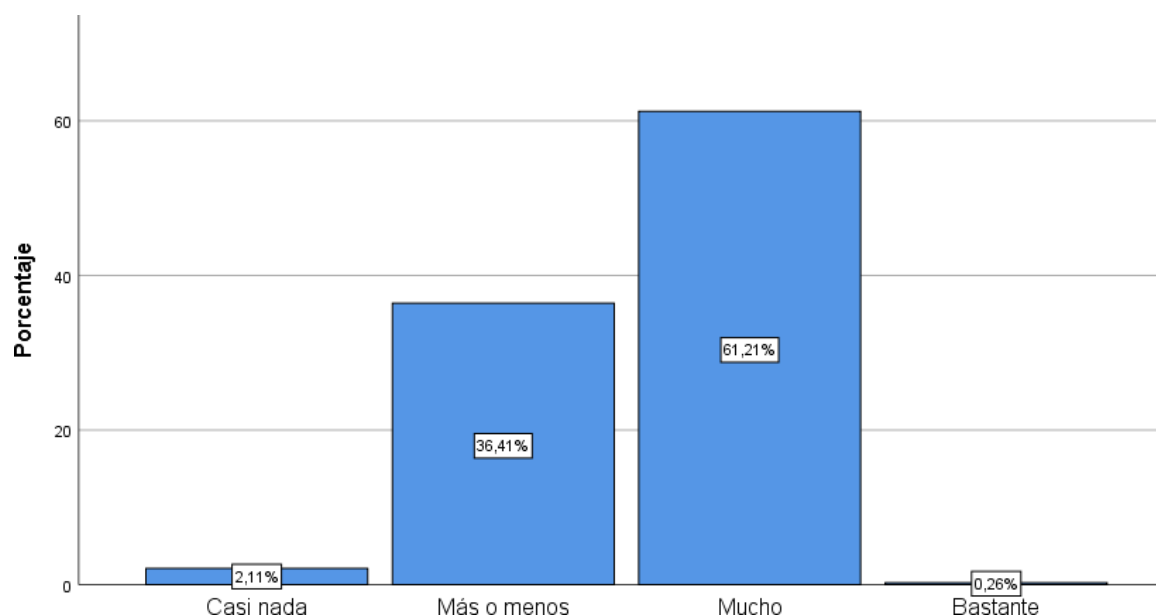
4.2.1. Variable Cultura Tributaria

Tabla 7

Variable cultura tributaria – Conocimiento tributario (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nada	8	2,1
	Más o menos	138	36,4
	Mucho	232	61,2
	Bastante	1	,3
	Total	379	100,0

Figura 2 Cultura tributaria (Conocimiento del impuesto predial – agrupada)

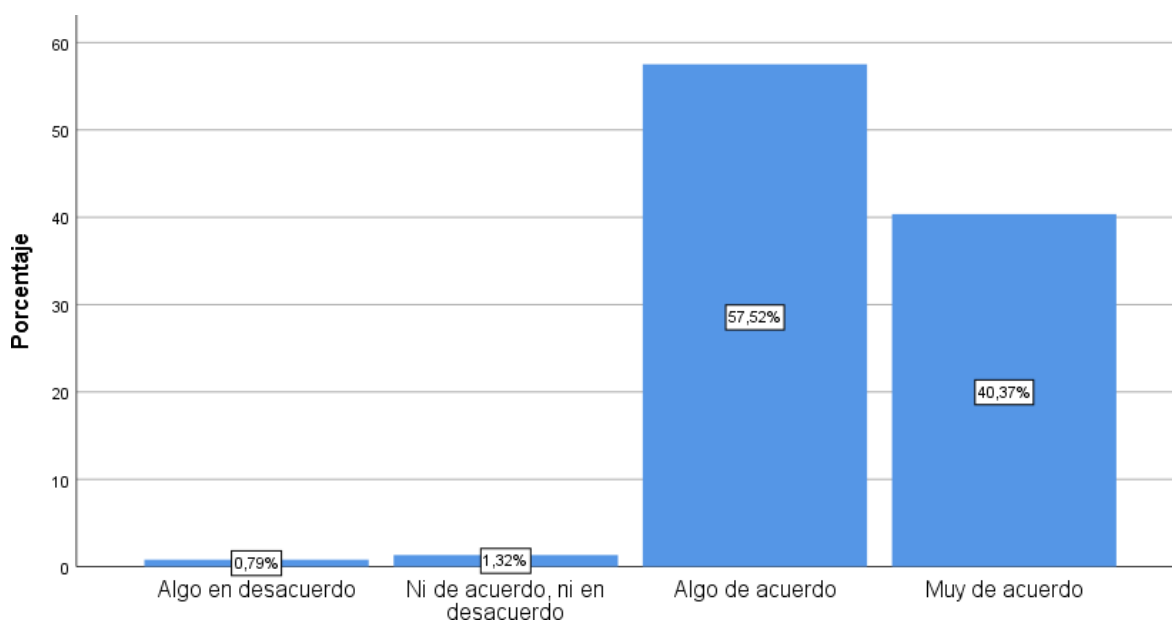


Nota. Elaboración propia.

En la tabla y el gráfico presentado, muestra que un 61.21% tiene mucho conocimiento tributario, y un 36.41% tienen más o menos conocimiento tributario siendo los más representativos de los resultados.

Tabla 8*Variable cultura tributaria – Valores y actitud tributaria (agrupado)*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Algo en desacuerdo	3	,8
	Ni en de acuerdo, ni en desacuerdo	5	1,3
	Algo de acuerdo	218	57,5
	Muy de acuerdo	153	40,4
	Total	379	100,0

Figura 3 Cultura tributaria (Valores y actitudes tributarias – agrupada)

Nota. Elaboración propia.

En la tabla y el gráfico presentado, muestra que un 57.52% está de acuerdo en tener valory actitud tributaria positiva, y un 40.37% muy de acuerdo en tener valor y actitud tributaria positiva, siendo los más resaltantes del resultado.

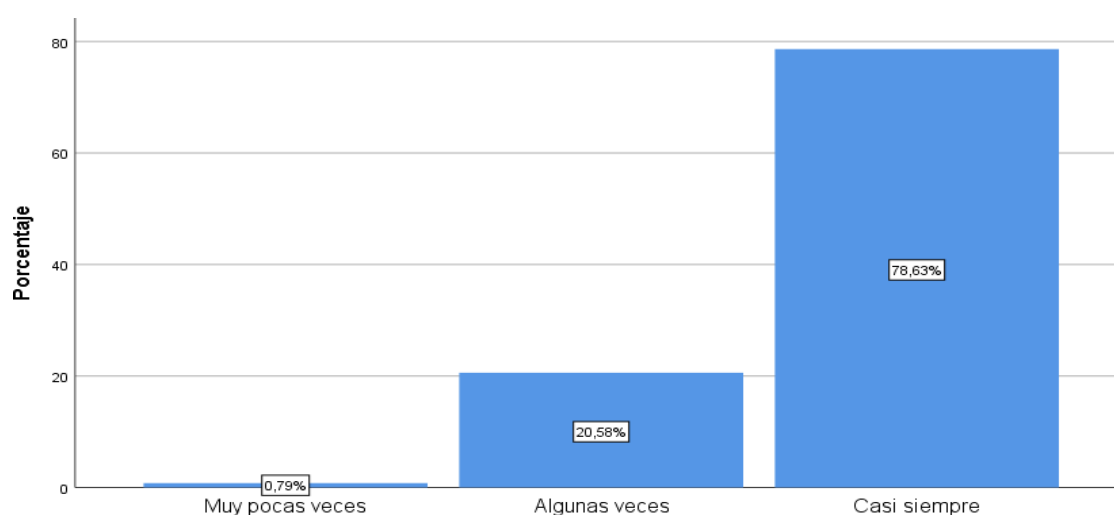
4.2.2. Variable cumplimiento de la Obligación Tributaria

Tabla 9

Variable cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial (agrupado)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy pocas veces	3	0,8
	Algunas veces	78	20,6
	Casi siempre	298	78,6
	Total	379	100,0

Figura 4 Cumplimiento de la obligación tributaria (agrupado)



Nota. Elaboración propia.

En la tabla y el gráfico presentado, muestra que un 78.63% casi siempre cumplen con sus obligaciones tributarias, un 20.58% algunas veces cumplen con sus obligaciones tributarias, y un 0.79% muy pocas veces cumplen con sus obligaciones tributarias.

4.3. Resultados inferenciales

4.3.1. Prueba de Normalidad

Tabla 10

Prueba de Kolmogorov - Smirnov para una muestra

		Cultura Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial
N		379	379
Parámetros normales ^{a, b}	Media	604,960	165,145
	Desv.	553,649	165,925
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,167	,193
	Positivo	,105	,129
	Negativo	-,167	-,193
Estadístico de prueba		,167	,193
Sig. asintótica(bilateral)		,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

En la tabla 10, se observan las pruebas de normalidad para las variables Cultura Tributaria y cumplimiento al pago del Impuesto Predial, ambas provienen de una distribución no normal teniendo como resultado un $p = 0.05$ para las dos variables. Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) estos datos demandan que las variables deben ser procesadas inferencial mente con estadísticas de correlación no paramétricas.

4.4. Contrastación de Hipótesis

A consecuencia de los resultados antes presentados, es menor al 0.05 por lo cual aplicaremos el análisis estadístico de Rho de Spearman para medir el grado de correlación de las variables de esta investigación.

Rho de Spearman. Para Elorza y Madina (1999), el Rho de Spearman “Es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. También nos permite conocer el grado de asociación entre ambas variables, es posible determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias”.

La interpretación de valores de Rho de Spearman, se ha expresado por muchos autores, y para esta investigación tomaremos una de la más utilizada de Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Tabla 11

Grado de relación según coeficiente de correlación.

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a + 0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri y Fernández Collado.

4.4.1. Prueba de Hipótesis General

H1: Existe relación significativa de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

H0: No existe relación significativa de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Regla de decisión:

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

$p \geq \alpha$ se acepta la hipótesis nula H0

$p < \alpha$ se acepta la hipótesis H1

Tabla 12

Correlación Cultura tributaria – Cumplimiento al pago de impuesto predial

		Cultura Tributaria	Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial
Cultura Tributaria	Coeficiente de Correlación	1,000	,517**
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	379	379
Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial	Coefficiente de Correlación	,517**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 12, se ilustra el grado de relación entre las variables de cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial, aplicando el estadístico de correlación de Rho de Spearman obtuvimos como resultado el nivel de correlación buena de ($r = 0,517$) y con un ($p < 0,05$), ambos resultados sugieren que existe relación positiva considerable.

4.4.2. Prueba de Hipótesis Específico 1

H1: Existe relación significativa de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

H0: No existe relación significativa de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Regla de decisión:

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

$p \geq \alpha$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p < \alpha$ se acepta la hipótesis H_1

Tabla 13

Correlación conocimiento del impuesto – Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial

		Conocimiento del impuesto	Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial
Conocimiento del impuesto	Coeficiente de correlación	1,000	,530**
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	379	379
Cumplimiento al pago del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,530**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según el análisis de la tabla anterior, se puede corroborar que existe una relación positiva considerable de ($r = 0,530$) y con un ($p < 0,05$) entre dimensión de conocimiento tributario y la variable de cumplimiento de la obligación tributaria, por lo tanto, se acepta la hipótesis específica propuesta N° 1: Existe relación significativa de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

4.4.3. Prueba de Hipótesis Específico 2

H1: Existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

H0: No existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Regla de decisión:

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

$p \geq \alpha$ se acepta la hipótesis nula H0

$p < \alpha$ se acepta la hipótesis H1

Tabla 14

Correlación Valores – Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial

		Valores	Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial
Valores	Coefficiente de correlación	1,000	,234**
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	379	379
Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,234**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según al análisis de la tabla anterior, se puede corroborar que existe una relación de ($r = 0,234$) y ($p < 0,05$), por lo cual, si existe una relación positiva media entre valores tributarios y cumplimiento de la obligación tributaria, por lo tanto, se acepta la hipótesis específica propuesta N° 2.

4.4.4. Prueba de Hipótesis Específico 3

H1: Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

H0: No existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Regla de decisión:

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

$p \geq \alpha$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p < \alpha$ se acepta la hipótesis H_1

Tabla 15*Correlación Actitudes – Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial*

			Actitudes	Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Actitudes	Coeficiente de	1,000	,293**
		correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,000
Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial		N	379	379
		Coeficiente de	,293**	1,000
		correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	379	379

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según los resultados de los análisis de la tabla anterior, se puede corroborar que existe una relación media de 0.293 entre la dimensión de actitud tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo tanto, se acepta la hipótesis específica propuesta N° 3: Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

4.5. Discusión

En la investigación desarrollada tuvo como relevancia las variables de cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

La cultura tributaria según a los resultados obtenidos en la investigación, si influye en el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en los contribuyentes de

la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019. Nos muestra que si un contribuyente tiene conocimiento, valores y actitudes obtenidos en su formación personal tendrá como resultado de cumplir con sus deberes y derechos tributarios. Aplicando el estadístico de correlación de Rho de Spearman obtuvimos como resultado el nivel de relación positiva considerable ($r = 0,517$) y con un ($p < 0,05$). Por lo tanto, la relación entre las dos variables es confirmada, entonces podremos decir que a mayor nivel de cultura tributaria mayor es el cumplimiento de la obligación tributaria.

De acuerdo con el autor Ramos (2017), en su tesis titulada “la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017” tuvo como objetivo principal “determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017” y obtuvo como conclusión que: la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita, según sus resultados el valor de Sig. (Valor crítico observado) es de $0.000 < 0.05$, de tal forma muestra los resultados que el 10,4% de las personas ha recibido información tributaria sobre sus obligaciones tributarias por lo cual nos indica que el comerciante puede cumplir voluntariamente debido al conocimiento sobre temas tributarios (p. 50).

Según a la hipótesis específica 1, se obtuvo como resultado ($r = 0,530$) y con un (p -valor $> 0,05$), por consecuencia se confirma que, si existe relación positiva considerable de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019. De tal modo podemos decir que si un contribuyente tiene conocimiento amplio del tributo cumplirá con la obligación tributaria.

Altamirano e Iberico (2018), en su tesis titulada “la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018” sostuvo como objetivo general en determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs” llegó a la conclusión que si existe una correlación positiva considerable y significativa ($R = .520$, $p < 0.05$) entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se infiere que al capacitar y educar a los contribuyentes en materia de tributos, se logrará alcanzar un mejor desempeño respecto a sus obligaciones formales y sustanciales (p. 70).

Al igual con la hipótesis específica 2, confirmamos que, sí existe una relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019. Como resultado obtuvimos ($r = 0,234$) y ($p < 0,05$) por lo cual si existe una relación positiva media entre valores tributarios y cumplimiento de la obligación tributaria.

Altamirano e Iberico (2018), ratifica en su trabajo de investigación titulada “la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”, obtuvo como resultados con relación a los valores tributarios lo siguiente: “valores tributarios y la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias existe una correlación positiva muy débil y no significativa ($R = .079$, $p > 0.05$)” (p. 70). Por lo que muestra que, si un contribuyente es responsable, puntual y transparente, esto no siempre puede deducir que mejore el pago de sus impuestos.

Finalmente, con relación al objetivo específico 3 de la investigación, su respectiva hipótesis, a consecuencia de los resultados obtenidos ($r = 0,293$) y ($p < 0,05$) podemos decir que, si existe una relación positiva media, de tal manera que si un contribuyente tiene una buena actitud tributaria podrá cumplir con la obligación tributaria.

Tal como Apaza y Bonifacio (2017), En su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017” llegó a la conclusión de que si “existe una relación directa significativa alta entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pagos tributarios según el coeficiente de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .781$, $\alpha = .000$)” (p. 60). Entonces esto muestra que si un contribuyente cuenta con conocimiento responsable del tributo entonces su actitud será responsable y racional ante sus obligaciones tributarias.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

Tras los resultados obtenidos y en relación con los objetivos de la investigación, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Con relación al objetivo general se confirma que existe una relación significativa de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román, Puno 2019, con un nivel de correlación positiva considerable de ($r = 0.517$). Por lo tanto, la hipótesis relacionada con el objetivo general muestra que si se relaciona la cultura tributaria en el cumplimiento de la obligación tributaria con un valor de Sig. (Valor crítico observado) es de $0.000 < 0.05$. Por lo consiguiente podemos decir que, a mayor cultura tributaria, mayor es el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial en los contribuyentes.
2. Según al objetivo específico 1, se llegó a la conclusión que existe relación entre conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial, con una correlación positiva considerable de ($r = 0.530$). Al igual también podemos confirmar la hipótesis específica 1 con los resultados obtenidos de valor de Sig. (Valor crítico observado) es de $0.000 < 0.05$, si se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial en los contribuyentes. Cuando un contribuyente tenga más conocimiento acerca del tributo, se logrará alcanzar una mejor actitud responsable acerca con sus obligaciones tributarias.
3. Por otro lado, se muestra una correlación positiva media de ($r = 0.234$) entre la dimensión valores tributarios y la variable cumplimiento de la obligación tributaria, y también

confirmando la hipótesis relacionada de que si se relaciona los valores tributarios y la variable cumplimiento de la obligación tributaria con un valor de Sig. (Valor crítico observado) es de $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, podemos decir que, si un contribuyente muestra como valores la puntualidad, la transparencia y el compromiso con relación a los tributos, no siempre tendrá una actitud responsable con el cumplimiento del tributo.

4. Por último, se obtuvo una correlación positiva media de ($r = 0.293$) entre la dimensión actitudes tributarias y la variable cumplimiento de la obligación tributaria, y por lo consecuente también existe una relación entre las actitudes tributarias y la variable cumplimiento de la obligación tributaria con un valor de Sig. (Valor crítico observado) es de $0.000 < 0.05$. Esto implica que si en las instituciones estatales realizan una buena gestión de los tributos recaudados en favor de los contribuyentes (población), entonces las personas serán más responsables con sus obligaciones tributarias.

5.2. Recomendaciones

Para lograr que los contribuyentes tengan una actitud responsable con relación al cumplimiento de la obligación de tributaria del impuesto predial, recomendamos a la Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román– Puno, que puedan realizar charlas informativas, capacitaciones acerca de los tributos municipales y así ampliar el conocimiento tributario a los contribuyentes. Así también recomendamos que se pueda recuperar la confianza del contribuyente con relación a la buena gestión de los tributos recaudados, esto se puede realizar mejorando la ciudad gestionando proyectos como buena educación, seguridad, proyectos de mejoramiento en la ciudad (servicios básicos como: agua, salud, luz eléctrica y mantenimiento de las calles y parques).

Con relación al conocimiento tributario determinamos que es un valor primordial con relación a la cultura tributaria, por lo tanto, es importante que la Administración Tributaria de la Municipalidad brinde información acerca de los tributos, de tal manera recomendamos a realizar convenios con las instituciones universitarias para que los estudiantes relacionados al área tengan como proyección social capacitar a la población acerca de los tributos y darles a entender a la población que los tributos son muy importantes para el desarrollo del país, aún más en la situación que se encuentra el gobierno a consecuencia de la pandemia.

Los valores juegan un papel principal en el comportamiento de un ser humano, de tal manera se recomienda que el estado pueda dar prioridad en la educación, así desde niños una persona podrá formarse con valores.

Se recomienda que la Administración tributaria de la Municipalidad pueda definir órganos especializados para el tratamiento integral de los contribuyentes.

Del mismo modo también recomendamos que puedan implementar sistemas sencillos y simplificados de tributación, para que los contribuyentes puedan realizar sus declaraciones de manera sencilla si estarán en orden con sus obligaciones, así dar facilidad a sus declaraciones.

Recomendamos a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel a que puedan aprovechar las facilidades que brinda la municipalidad para el pago del impuesto predial como: AMNISTIA TRIBUTARIA, PAGOS EN FRACCIONAMIENTO U OTROS DESCUENTOS POR PAGOS AL CONTADO, así también buscar beneficios que otorga la ley en favor a los contribuyentes, como por ejemplo (el descuento del 50% para las personas jubilados que cuenta con un solo predio). Y por último puedan buscar información relevante sobre la importancia y los beneficios otorga el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en favor de la comunidad. Teniendo en cuenta de que la recaudación de impuesto predial es una fuente principal de ingresos propios del municipio, y con este impuesto recaudado puedan ejecutar obras en favor de la población.

Finalmente, se recomienda que, si a la Administración Tributaria de la Municipalidad implementa las estrategias brindadas en los puntos acordados anteriormente, estos deben tener la prioridad de empadronar a la mayor parte de la población, buscar facilidades para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones y darles algunos beneficios a los buenos contribuyentes que están en orden con su declaración del impuesto predial de su predio.

Bibliografía

- Alata Tisnado, D. V. (2016). *Factores que Influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Período 2012*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú.
- Altamirano Castro, Y. L., & Iberico Lopez, N. (2018). *a cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huancán - Ate, Lima*. (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Lima - Perú.
- Apaza Huamán, M. d., & Bonifacio Camala, R. Y. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes mercado central del Distrito de Paruro, Cusco*. (tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión. Lima - Perú.
- Bravo Salas , F. (2011). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú*. CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31.
- Cabana Huarilloclla, R. (2017). *La cultura tibutaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comercienates del mercado centra del distrito de Santa Lucia, periodo 2015*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplanp. Puno-Perú.
- Condori Limachi, L. (2015). *Determinación de las causas que influye en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Presial en la municipalidad provincial de yunguyo, periodo 2011-2012*. (tesis de pregrado). Universidad nacional del Altiplano. Puno - Perú.
- Córdova Arce, A. (2006). *Los sujetos pasivos responsables en materia tributaria*. Jornada Nacional de derecho Tributario. Lima - Perú.
- Coronel, L. M., & Pérez, Y. (2012). *Cultuta de la población Colombiana con la contribución*

- del impuesto predial*. Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña (tesis de grado), Colombia.
- Cota Olmos, A. (2002). *La importancia de los valores en el desarrollo humano de la organización*. (Tesis de Pos grado). Univeridad Autonoma de Nuevo Leon. México.
- Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, publicado el 15 de noviembre. Lima. Perú.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (15.11.2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. (Economía y Finanzas) Lima: El preuano.
- Durán Rojo, L., & Mejía Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Grupo AELE*, 43-66.
- Elorza, H., & Madina Sandoval, J. C. (1999). *Estadística para las ciencias sociales y del comportamineto*. México: Oxford University.
- Escobar, L., & Rodriguez, R. G. (2018). *Educación Tributaria e Incremento de la Recaudación Fiscal en el Distrito de Paucará - 2017*. (tesis de pregrado), Universidad Peruana los Andes. Huancayo. Perú.
- Esparza Caraza, S. S. (2016). *La cultura tributaria como Causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014 - Puno*. (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano. Puno-Perú.
- Fajardo Calderón, C. L., & Suárez Amaya, D. C. (2011). Los impuestos en la época de la independedcia, su importancia social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. *Criterio Libre*, 293-316.
- Fernandez Jaime, R. J. (2009). *Los factores determinantes del nivel de conciencia tributaria en la MYPES de Huancayo. Un modelo explicativo a partir del análisis del sistema tributario Peruano*. (tesis de pregrado). Unniversidad Nacional del

Centro del Perú. Huancayo-Perú. .

Gaspar, V., & Aemero Selassie, A. (5 de Diciembre de 2017). *Impuestos, deuda y desarrollo:*

Regla del uno por ciento para recaudar más ingresos en África. Obtenido de

<https://blogs.imf.org/>

Goenechea Domínguez, M. (2017). *Análisis crítico de la amnistía fiscal como mecanismo para reducir el fraude fiscal.* (Tesis de pos grado). Universidad Internacional de Catalunya. Barcelona.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metología de la investigación.* México: 5ta edición. Editorial Internacional editores S.A. de C.V.

Ley de Tributos Municipales. Decreto Legislativo N° 776. (15 de 11 de 2004). Perú.

López Díaz, A. M., Berrocal Vergara, V. V., & Olascoaga Durango, I. d. (2020). *Comportamiento de recaudo del Impuesto Predial unificado: Caso estudio - CRA 8 9 urbanización Vallejo en el Municipio de Montería.* (tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia. Montería - Colombia.

Martin Ponce, D. I. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del valle en el período 2015.* (tesis de pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco-Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial.* Lima-Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial.* Lima. Perú.

Municipal, L. d. (2004).

Oliver, N. B. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad distrital de Paijan, Periodo 2010 - 2011.* Universidad Nacional de Trujillo (tesis para

- optar título de contados público), Trujillo.
- Pacherres Camacho, C. A. (2019). *Caracterización del impuesto predial en las Municipalidades del Perú*. (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Piura - Perú.
- Palomino García, C. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años*. (tesis de pregrado). Universidad nacional del Altiplano. Puno-Perú.
- Ramos Vilca, Y. L. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita*. (tesis de pregrado). Universidad César Vallejo. Lima - Perú.
- Solorzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- SUNAT. (2006). *La gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: Principales logros y avances*.
- SUNAT. (2015). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. (25 de Enero de 2019). Diario Oficial del Bicentenario. Perú.
- Véliz Vizúete, H. A. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008-2012*. (tesis de posgrado). Universidad de Guayaquil. Guayaquil - Ecuador.
- Vilchez Velito, E., & Rojas Pisco, D. (2016). *Estudio de la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Indiana*. (tesis de pregrado). Universidad Científica del Perú. Iquitos-Perú.
- Wharton Cruz, F. M. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las*

obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018. Piura, Perú.: Universidad César Vallejo, tesis pre grado.

White, E. (1955). *Deseado de todas la gentes.* Mountain View, CA: Pacific Press.

Anexos

Anexo 1 Encuesta

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
Facultad Ciencias Empresariales
Contabilidad y Gestión Tributaria

“La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019”

Señor Contribuyente se ruega contestar con honestidad ya que los resultados servirán para determinar La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

Marque con una X su respuesta:

Datos generales.

A. Sexo:

Femenino ()

Masculino ()

B. Edad: _____

C. ¿Cuál es su nivel educativo?

a) Primaria ()

b) Secundaria ()

c) Superior ()

d) Sin estudios ()

D. ¿Cuáles son sus ingresos mensuales en soles?

a) Menos de 930.00 ()

b) De 930 a 1000 ()

c) De 1000 a 1500 ()

d) De 1500 a más ()

1. Cultura Tributaria.

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

1	2	3	4	5
Nada	Casi nada	Más o menos	Mucho	Bastante

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
	Conocimiento del impuesto predial					
1	Conozco que es el impuesto predial.	1	2	3	4	5
2	Conozco quienes están sujetos al impuesto predial.	1	2	3	4	5
3	Conozco los beneficios tributarios aplicables al impuesto predial.	1	2	3	4	5
4	Conozco el plazo para declarar y pagar un predio.	1	2	3	4	5
5	Conozco las multas y sanciones que ocasionan al no pagar el impuesto predial.	1	2	3	4	5
6	Conozco mis deberes y derechos tributarios.	1	2	3	4	5
7	Tengo conocimiento que la Municipalidad nos brinda información relacionada al impuesto predial.	1	2	3	4	5
8	Tengo conocimiento que la Municipalidad nos brinda información sobre los beneficios de la amnistía tributaria.	1	2	3	4	5

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Algo de Acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
	Valores tributarios					
9	Considero que es primordial estar comprometido(a) con mis deberes como contribuyente.	1	2	3	4	5
10	Considero que es importante ser honesto en la declaración del impuesto.	1	2	3	4	5
11	Considero que es necesario cumplir con mis obligaciones tributarias en los plazos establecidos.	1	2	3	4	5

Nro	Actitudes tributarias					
12	Considero que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.	1	2	3	4	5
13	Considero que los impuestos deben existir porque son necesarios para el desarrollo del país.	1	2	3	4	5
14	Considero que gracias a los impuestos mi ciudad ha mejorado.	1	2	3	4	5
15	Considero que es importante participar en las charlas informativas del impuesto predial que brinda la Municipalidad.	1	2	3	4	5
16	Creo que los funcionarios estatales manejan los tributos con honradez e integridad.	1	2	3	4	5
17	Considero que es importante cumplir con mis deberes y derechos tributarios.	1	2	3	4	5

2. Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial.

Cada ítem tiene 5 opciones de respuesta, marque con una X el número de la columna que corresponda su respuesta.

1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
	Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial					
1	Cumplo con el llenado correcto del autovalúo.	1	2	3	4	5
2	Cumplo con la presentación de mi declaración jurada del impuesto predial.	1	2	3	4	5
3	Cumplo con el pago al contado del impuesto predial anualmente.	1	2	3	4	5
4	El pago del impuesto predial lo hago en forma fraccionada.	1	2	3	4	5
5	Cumplo con el pago del impuesto predial en las amnistías tributarias de la municipalidad.	1	2	3	4	5

Anexo 2 Operacionalización de Variables

Título	Variables	Dimensiones	Indicadores
La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019	Cultura Tributaria del impuesto predial	Conocimiento del impuesto	Sujeto del impuesto predial
			Beneficios
			Declaración y Pago
			Sanciones
			Deberes y derechos tributarios
		Valores	Información Tributaria
			Obligación tributaria con Responsabilidad
			Información del impuesto con Honestidad
			Pago del impuesto con Puntualidad
			Uso del impuesto predial
		Actitud	Necesidad de Impuesto
			Servicios del estado
			Información Tributaria
			Corrupción del gobierno
			Deberes y derechos tributarios
Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial	Cumplimiento de las obligaciones formales	Documentos sustentarios	
		Pago al contado	
		Pago en cuotas	
		Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Pago en amnistías

Anexo 3 Matriz de Consistencia

Título: “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019”					
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Metodología		
			Variable	Tipo de estudio	Población
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?	Determinar la relación de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Existe relación significativa de cultura tributaria con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Cultura Tributaria	Esta investigación es de enfoque cuantitativo, porque los datos obtenidos serán analizados estadísticamente. La investigación es de nivel descriptivo y correlacional porque implica la observación y descripción del caso a investigar, como también la relación entre variables. El estudio es con el propósito de conocer y describir el diagnóstico de la realidad de la cultura tributaria y el pago del impuesto predial.	Pedios de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román – Puno.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable	Diseño de la investigación	Muestra
¿Cuál es la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?	Determinar la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Existe relación significativa de conocimiento tributario con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial	Para esta investigación esta aplicado el diseño no experimental, puesto que se obtendrán datos sin haber manipular una variable, con la finalidad de dar a conocer la variable del impuesto predial y la cultura tributaria, la investigación es de corte transeccional por que la recolección de los datos se realizara en un solo tiempo. Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2014) Nos dice que el estudio de diseño no experimental es el “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (pág. 152).	La selección de la muestra para esta investigación se empleó el muestreo probabilístico, optamos por la población finita, aplicando la ecuación correspondiente el tamaño de muestra es de 379 contribuyentes.
¿Cuál es la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?	Determinar la relación de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Existe relación significativa de los valores tributarios con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.			
¿Cuál es la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019?	Determinar la relación de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.	Existe relación significativa de las actitudes tributarias con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.			

Anexo 4 Matriz del Instrumento

Título: “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019”

Variables	Dimensiones	Indicadores	Items	Valoración	
Cultura tributaria del impuesto predial	Conocimiento del impuesto	Sujeto del impuesto predial	Conozco que es el impuesto predial.	—	
			Conozco quienes están sujetos al impuesto predial.	—	
		Beneficios	Conozco los beneficios tributarios aplicables al impuesto predial.	—	
		Declaración y Pago	Conozco el plazo para declarar y pagar un predio.	"Nada = 1"; "Casi nada = 2"; "Mas o menos = 3";	
		Sanciones	Conozco las multas y sanciones que ocasionan al no pagar el impuesto predial.	"Mucho = 4";	
		Deberes y derechos tributarios	Conozco mis deberes y derechos tributarios.	"Demasiado = 5"	
	Información Tributaria		Tengo conocimiento que la Municipalidad nos brinda información relacionada al impuesto predial.	—	
			Tengo conocimiento que la Municipalidad nos brinda información sobre los beneficios de la amnistía tributaria.	—	
	Cultura tributaria del impuesto predial	Valores	Obligación tributaria con Responsabilidad	Considero que es primordial estar comprometido(a) con mis deberes como contribuyente.	—
			Información del impuesto con Honestidad	Considero que es importante ser honesto en la declaración del impuesto.	"Muy en desacuerdo = 1";
Pago del impuesto con Puntualidad			Considero que es necesario cumplir con mis obligaciones tributarias en los plazos establecidos.	"Algo en desacuerdo = 2";	
Actitud		Uso del impuesto predial	Considero que el gobierno utiliza los tributos recaudados correctamente en favor de los ciudadanos.	"Ni de acuerdo ni en desacuerdo = 3";	
		Necesidad de Impuesto	Considero que los impuestos deben existir porque son necesarios para el desarrollo del país.	"Algo de acuerdo = 4";	
		Servicios del estado	Considero que gracias a los impuestos mi ciudad ha mejorado.	"Muy de acuerdo = 5"	
		Información Tributaria	Considero que es importante participar en las charlas informativas del impuesto predial que brinda la Municipalidad.	—	
		Corrupción del gobierno	Creo que los funcionarios estatales manejan los tributos con honradez e integridad.	—	
		Deberes y derechos tributarios	Considero que es importante cumplir con mis deberes y derechos tributarios.	—	
Cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial	Cumplimiento de las obligaciones formales	Documentos sustentarios	Cumplo con el llenado correcto del autovalúo.	"Nunca = 1";	
			Cumplo con la presentación de mi declaración jurada del impuesto predial.	"Muy pocas veces = 2"; "Algunas veces = 3"; "Casi siempre = 4";	
	Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Pago al contado	Cumplo con el pago al contado del impuesto predial anualmente.	—	
		Pago en cuotas	El pago del impuesto predial lo hago en forma fraccionada.	—	
	Pago en amnistías	Cumplo con el pago del impuesto predial en las amnistías tributarias de la municipalidad.	"Siempre = 5"		

Anexo 5 Validación de Instrumento



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA



Una Institución Adventista

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, CPC. Apaza Mamani Alan Adán con documento de identidad N° 45728718, de profesión Contador Público Colegiado, mediante la presente se hace constar que las técnicas e instrumentos para la recolección de datos del trabajo de grado titulado: **La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019**, realizado por Luis Saul Larico Huancara; y Jessineth Vilcapaza Ccoa; aspirantes al Título Profesional de Contador Público, reúnen los requisitos suficientes, necesarios para ser válidos y son aptos para alcanzar los objetivos que se plantean en la investigación.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alan Adán', written over a horizontal line.

CPC. Apaza Mamani Alan Adán
DNI N° 45728718

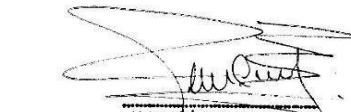
FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente.

Título: La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Nº	Indicadores	Definiciones	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación a las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest (piloto).		X			
6	Control de riesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas.	X				
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y están en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				

Experto: CPC. Apaza Mamani Alan Adán


ALAN ADÁN APAZA MAMANI
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MAT. N° 3917



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA




Una Institución Adventista

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, CPCC. Apaza Pampa Eusebio Teófilo con documento de Identidad N° 01220005, de profesión Contador Público Colegiado, mediante la presente se hace constar que las técnicas e instrumentos para la recolección de datos del trabajo de grado titulado: **La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019**, realizado por Luis Saul Larico Huancara; y Jessineth Vilcapaza Ccoa; aspirante al Título Profesional de Contador Público, reúnen los requisitos suficientes, necesarios para ser válidos y son aptos para alcanzar los objetivos que se plantean en la investigación.

Atentamente



CPCC. EUSEBIO TEOFILLO APAZA PAMPA
Colegio de Contadores Públicos de Puno
MAT. N° 09-256 REG. N° 012-569

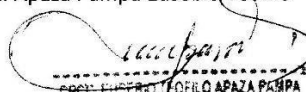
FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente.

Título: La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Nº	Indicadores	Definiciones	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación a las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest(piloto).		X			
6	Control de riesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas.		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y están en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				

Experto: CPC. Apaza Pampa Eusebio Teófilo


 CPC. EUSEBIO TEÓFILO APAZA PAMPA
 Colegio de Contadores Públicos de Puno
 MAT. N° 09-256 REG. N° 012369



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA



Una Institución Adventista

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, CPC. Incaluque Sortija Rully William con documento de Identidad N° 40621627, de profesión Contador Público Colegiado, mediante la presente se hace constar que las técnicas e instrumentos para la recolección de datos del trabajo de grado titulado: **La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019**, realizado por Luis Saul Larico Huancara; y Jessineth Vilcapaza Ccoa; aspirante al Título Profesional de Contador Público, reúnen los requisitos suficientes, necesarios para ser válidos y son aptos para alcanzar los objetivos que se plantean en la investigación.

Atentamente

CPC Rully William Incaluque Sortija

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente.

Título: La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019.

Nº	Indicadores	Definiciones	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación a las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se ha aplicado el test-retest(piloto).		X			
6	Control de riesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas.		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.	X				
8	Marco de referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y están en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				

Experto: CPC. Incahuque Sortija Rulli William



Anexo 6 Carta de autorización para la ejecución del proyecto en la población de la
Municipalidad Distrital de San Miguel – San Román.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Miguel, 22 de noviembre de 2019

CARTA N° 002

SEÑOR(ES)

Escuela Profesional de Contabilidad - FI
Universidad Peruana Unión
Juliaca.

Asunto : Autorización para realizar trabajo de investigación.

Ref. : Solicitud con Registro N°5929.

De nuestra mayor consideración:

Previo saludo cordial, y en atención al documento de referencia, comunico a usted que cuenta con la autorización solicitada, para que los Bachilleres Vilcapaza Ccoa Jessineth con DNI: 70495044 y Larico Huancara Luis Saul con DNI: 74089635, quienes son EGRESADOS de la EP: de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales, pueda ejecutar el proyecto de investigación en el Distrito de San Miguel, proyecto titulado "**La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Provincia de San Román - Puno 2019**".

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Orden de Trabajo N° 457 Puno para la ejecución
del proyecto de investigación en el distrito de
San Miguel, Puno, 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SUB GERENCIA DE OPERACIONES SOCIALIZACIÓN
TRIBUTARIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 251-2019/MSDSM/GAT/SGOST

A : CPC. VICTOR CCARI SUCASACA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE : CPC ENRIQUE LIMACHE CONDORI
SUB GERENTE DE OPERACIONES Y SOCIALIZACION TRIBUTARIA
ASUNTO : REMITE INFORME
REF : INFORME N° 214-2019/MDSM/GAT
FECHA : San Miguel, 13 de noviembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente de parte de la Sub Gerencia de Operaciones y Socialización Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel - Juliaca, en atención al documento de referencia.

PRIMERO: Que, según INFORME N° 214-2019/MDSM/GAT de fecha 12 de noviembre, donde solicita la cantidad de contribuyentes y predios en la municipalidad de san miguel
SEGUNDO. Que, en atención a lo solicitado se tiene INFORME N° 065-2019-MDSM-GAT/SGOST/YVCI, emitido por el gestor de YONY V. CUTIPA ITO en la cual detalla que, según el sistema de rentas de la municipalidad, en el 2019 se encuentran registrados lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Total de contribuyentes	5,677
02	Total de predios	10,456

TERCERO. Asimismo, se tiene un total de 6191 contribuyentes en el 2018, según el reporte de Excel de archivo tributario donde los resultados son lo siguiente:

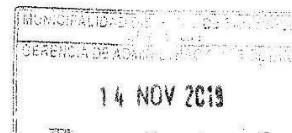
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	urbanización	3429
02	Expansión urbana	5775
03	rustico	150
04	rural	2238
	total	11592

TERCERO. Resumen de los contribuyentes y predios del 2017, 2018 y 2019.

AÑO	CONTRIBUYENTES	PREDIOS
2019	5,677	10,456
2018	6,191	11,592
2017	4,974	4,674
CONTRIBUYENTES OMISOS (APROXIMADAMENTE)	10,100	15,500
TOTAL	26,942	42,222

Es cuanto informo a Ud. Para conocimiento y demás fines correspondientes. Va a folios ()

ATENTAMENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CPC Enrique Limache Condori



CONSTANCIA

REVISIÓN LINGÜÍSTICA

Por la presente se deja constancia de la revisión lingüística, corrección ortográfica y gramatical de la tesis titulada “**La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019**”, cuyo autores son Luis Saul Larico Huancara y Jessineth Vilcapaza Ccoa, por tanto dejo constancia mediante la presente, que la tesis está apto para ser publicada como trabajo académico.

Las observaciones realizadas has sido levantada, quedando finalmente subsanado.

Se extiende la presente constancia a solicitud de los interesados para los fines que consideren pertinente.

Atentamente.



LUIS SAUL LARICO HUANCARA
DOCENTE UNIVERSITARIO

DNI: 42281011

CONSTANCIA

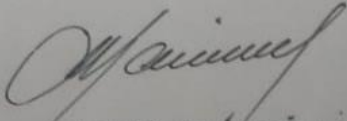
REVISIÓN DE RESUMEN (ABSTRACT)

Por la presente se deja constancia de haber revisado la parte del resumen (abstract) de la tesis titulada "La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019", cuyos autores son Luis Saul Larico Huancara y Jessineth Vilcapaza Ccoa.

Las observaciones han sido levantadas, quedando finalmente subsanado.

Se extiende la presente constancia a solicitud de los interesados para los fines que consideren pertinente.

Atentamente.


WILBER CCAÏLLO ANDIO
DNI - 46565860
PROFESOR DE INGLES